



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *ordinaria*

Fecha: **veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y quince minutos, del día **veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejale de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejala Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejala Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejala Grupo Socialista.
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejale Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Jesus Lerín Cuevas ; Secretario.

AUSENTES:

D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejale de Cultura y Relaciones Internacionales.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA GEISER/ORVE.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO, DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA J.C.C.M., DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL MUSEO LOCAL Y ARCHIVO MUNICIPAL ASÍ COMO EL SOLAR COLINDANTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.393.95 M2, PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA.
6. DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE D. ADRIÁN MEGÍAS COLLADO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA LIBERACIÓN DEL 50% DE JORNADA APROBADA EN EL PLENO DE 29 DE JUNIO DE 2015.
7. APROBAR, LA LIBERACIÓN AL 50% DE JORNADA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DÑA. Mª JOSÉ MEGÍAS CUENCA.

ÁREA ECONÓMICA

8. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.
9. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.
11. MOCIONES.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Mª José Tebar Oliva, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 26 de julio, hasta hoy día 29 de septiembre, han sido asesinadas:

Día 3 de agosto
Raquel Castaño Fenoll de 63 años
Getafe (Madrid)

Día 5 de agosto
Ana Belén García Pérez de 38 años
Santa Cruz Tenerife

Día 16 de agosto
Marisela Arauz Cuellar de 48 años asesinada el 21 de mayo, pero confirmada ahora
La Llagosta (Barcelona)

Día 16 de agosto
Catalina Méndez García de 48 años

Totana (Murcia)

Día 24 agosto
Mª Sofía Tato Pajares de 42 años
Arroyo de la Luz (Cáceres)

Día 26 septiembre
Rosa María V.P. de 20 años
Cartagena

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2017.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1590 del día 24 de julio, al número 1988 del día 22 de septiembre, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Mª Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 187/2017 de 31 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 100/17, interpuesto por Dña. Mª.B.V.L contra el Ayuntamiento de Almansa en materia de empleo público. La sentencia desestima el recurso interpuesto y declara ajustadas a derecho las resoluciones municipales. Sin costas.

R. Entrada 7509, de 4 de septiembre de 2017.

- Auto Núm. 133/2017 de 31 de julio de 2017, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Almansa en el Expediente de Dominio 103/2013, interpuesto por D. J.L.T.S pretendiendo la inscripción registral de varias parcelas. El Auto desestima la petición de dicho expediente de jurisdicción voluntaria para reanudación del tracto sucesivo.

R. Entrada 7564, de 5 de septiembre de 2017. ***

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA GEISER/ORVE.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de Septiembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario de la Corporación, quien informa de la documentación remitida, y de la necesidad de la adhesión, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

" Solicitar la adhesión a la plataforma electrónica "GEISER/ORVE" de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos, prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que el Ayuntamiento de Almansa conoce y acepta sin reservas las especificaciones recogidas como Anexo II publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 152 de fecha 7 de agosto de 2017, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente:

1.- Solicitar la adhesión a la plataforma electrónica "GEISER/ORVE" de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos, prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Declarar que el Ayuntamiento de Almansa conoce y acepta sin reservas las especificaciones recogidas como Anexo II publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 152 de fecha 7 de agosto de 2017, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven. ***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que hay que dar importancia a este asunto, ya que el acceso electrónico a las Administraciones es algo importante. Es un derecho de los ciudadanos para la eficacia de las Administraciones públicas.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Martínez Valmorisco, manifiesta que están de acuerdo con la adhesión, tal y como lo manifestamos en la Comisión.

Tras su debate, por Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por unanimidad de los asistentes se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO, DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA J.C.C.M., DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL MUSEO LOCAL Y ARCHIVO MUNICIPAL ASÍ COMO EL SOLAR COLINDANTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.393.95 M2, PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de Septiembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente informa de la necesidad de asumir el compromiso municipal de ceder gratuitamente los inmuebles solicitados. Se da cuenta del informe emitido por la Sección de Asuntos Generales y Patrimonio sobre el procedimiento a seguir y otros aspectos.

La Comisión, con el voto favorable de los/las Concejales del P.P. y la abstención de los/las del P.S.O.E., dictamina favorablemente la propuesta de asumir el compromiso solicitado, de cesión gratuita a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los inmuebles correspondientes al museo local y archivo municipal así como el solar colindante, con una superficie total de 1.393'95 m², para ser destinados a la construcción de un Conservatorio Profesional de Música, debiendo cumplirse los requisitos legales establecidos. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Javier Sánchez Roselló, explicando que la Consejería ha requerido un compromiso, siendo una declaración de intenciones, después debe realizarse el expediente de cesión de manera formal, siendo beneficioso para los ciudadanos y ya hay un compromiso por parte de la Junta que se ha visto reflejado en su presupuesto y solicita del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que estamos de nuevo con el bombo y platillo, constante en este Ayuntamiento, igual que con la cuarta fase del Polígono Industrial. En el informe de la técnico se recoge que únicamente la primera finca está inscrita en el inventario por lo que no se cumplen los requisitos para ceder el uso del suelo, hay que comprar las parcelas para luego poder cederlas. Con lo que hoy se aprueba, no se cede el uso, solo se comprometen a cederlo. Hay que asegurarse que eso se puede hacer ya que el edificio se hizo con una subvención por ello nos sumamos al informe de la técnico de Administración General. No obstante, Votaremos a favor de ello.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Martínez Valmorisco, adelanta que su voto será afirmativo. Pero quiere matizar muchos aspectos y hace una correlación de hechos anteriores, dadas las mentiras del Sr. Alcalde respecto a la construcción del conservatorio, al igual que paso con Giba. El Equipo de Gobierno, es un pésimo gestor. Lleva desde el año 2013 sin comprar solares y han aprovechado para criticar al Partido Socialista. Cree que deben de recapacitar sobre su forma de gestionar. Espera que esto vaya adelante y se haga realidad cuanto antes.

El Sr. Sánchez, responde al Sr. Ibáñez diciéndole que respecto al Polígono, ayer se firmaron dos licencias para la construcción de dos naves. Efectivamente cuando el Sr. Ibáñez dice que el Equipo de Gobierno lo ha anunciado muchas veces, es cierto, ya que se ha conseguido un convenio único con Iberdrola para su construcción, por lo que el Equipo de Gobierno debe apuntarse ese éxito. El Sr. Ibáñez, no se lee los expedientes ya que lo que pide la Junta, es el compromiso de cesión gratuita de los solares a favor de la Consejería de Educación, dicha cesión es un acto positivo tramitándose posteriormente el expediente.

A la Sra. Valmorisco, le indica que no quería hacer política con este punto. En 2013 se inició nuevamente las conversaciones para construir un nuevo conservatorio en una nueva ubicación. En 2015 se redactó y aprobó un anteproyecto. En dicho año, con el cambio de Gobierno de Castilla-La Mancha, la primera Consejera no creía en el conservatorio de Almansa. Al nuevo Consejero se le explica el anteproyecto y éste si confía en la construcción del nuevo conservatorio. No se puede achacar a este Equipo de Gobierno que no quiera construirse un nuevo Conservatorio de Música y más cuando el viejo conservatorio no reúne los requisitos de seguridad y capacidad. El Ayuntamiento compró los terrenos cuando tenemos la seguridad de que se va a firmar ese convenio ya que supone gastar unos 50 millones de las antiguas pesetas. Este compromiso lo pide la Consejería y una serie de documentación, con la que vamos a formar el expediente administrativo. Hasta hace dos meses la Junta no tenía el presupuesto aprobado, ahora está aprobado y tiene partida para el conservatorio de música de Almansa. Por ello, agradeciendo también que apoyen este compromiso, deben remar todos en la misma dirección para que salga adelante el Conservatorio.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que por unanimidad de los asistentes se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

6. DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE D. ADRIÁN MEGÍAS COLLADO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA LIBERACIÓN DEL 50% DE JORNADA APROBADA EN EL PLENO DE 29 DE JUNIO DE 2015.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de Septiembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** Se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín el día 8 de septiembre de 2017, con Registro de Entrada núm. 7717, cuyo contenido es el siguiente:

" Me dirijo a Vd. para comunicarle, como le adelanté telefónicamente que D. Adrián Megías Collado concejal del Grupo Municipal socialista ha obtenido una beca en el Centro de Investigaciones Sociológicas de cuatro meses de duración. Esta beca no es incompatible con su cargo de concejal, pero sí hace imposible que continúe con la media liberación que hasta aquí tenía.

Como portavoz del grupo le solicito que en el primer Pleno que haya de celebrar este Ayuntamiento se incluya en el orden del día dar cuenta de este extremo y en ese momento comunicaremos la persona de este grupo que pasará a sustituir al Sr. Megías en esa media liberación".

La Comisión se da por enterada.***

7. APROBAR, LA LIBERACIÓN AL 50% DE JORNADA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DÑA. M^a JOSÉ MEGÍAS CUENCA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de Septiembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo socialista, una vez presentada la renuncia a la liberación que tenía en el Ayuntamiento D. Adrián Megías Collado, por él, para que sea liberada en su lugar, la Concejala de su grupo Dña. M^a José Megías Cuenca, desde el día 1 de octubre de 2017, con una retribución anual de 15.222,62 euros para el año 2017. Y que a partir de entonces, el Sr. Megías Collado percibirá las asistencias que le correspondan.

La propuesta es dictaminada favorablemente por unanimidad.***

Expone los presentes puntos el Sr. Alcalde-Presidente, señalando que al Concejal D. Adrián Megías le han concedido una beca y le da la enhorabuena y siendo criterio del grupo socialista, el cual, propone en su lugar a D^a María José Megías Cuenca para su liberación al 50% con fecha de efectos desde el 1 de octubre de 2017, solicitando del pleno su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que por unanimidad de los asistentes se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

8. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de Septiembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por la Interventora sobre la ejecución del presupuesto (segundo trimestre del ejercicio), con el siguiente contenido:

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:
EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2017**

Dª Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **INFORMA**

1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

- a) *Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*
 - b) *Previsión mensual de ingresos.*
 - c) *Saldo de deuda viva.*
 - d) *Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*
 - e) *Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*
 - f) *Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*
 - g) *Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.*
 - h) *Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*
9. *Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”*

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del segundo trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a fecha 30 de junio 2017 en la intervención municipal.

4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados por Entidades, que incluye:

Entidad Local 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa

Entidad Local 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

La información es la comprendida en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, para cada una de las entidades, de la que se extraen los siguientes datos resumidos:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE VENCIDO.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)					
INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1 Impuestos directos	8.500.000,00	8.500.000,00	8.325.061,38	929.763,25	1.097.237,23
2 Impuestos indirectos	216.000,00	216.000,00	69.154,96	67.417,51	1.495,83
3 Tasas y otros ingresos	3.560.000,00	3.560.000,00	1.475.368,15	804.963,96	194.930,42
4 Transferencias corrientes	7.435.000,00	7.435.000,00	3.778.418,62	2.507.436,44	925.009,23
5 Ingresos patrimoniales	289.000,00	289.000,00	223.077,95	187.772,07	36.460,08
6 Enajenación de inversiones reales	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	1.960.000,00	1.960.000,00	0,00	0,00	306.929,45
8 Activos financieros	250.000,00	973.255,30	113.501,39	80.248,71	28.393,02
9 Pasivos financieros	5.485.000,00	5.485.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos	27.850.000,00	28.573.255,30	13.984.582,45	4.577.601,94	2.590.455,26
GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1 Gastos de personal	10.117.463,56	10.117.463,56	4.577.377,62	4.381.426,75	172.185,42
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.960.546,01	7.960.546,01	3.737.439,50	2.362.319,65	826.804,92
3 Gastos financieros	92.966,55	92.966,55	31.839,84	30.318,62	1.635,11
4 Transferencias corrientes	426.294,40	426.294,40	169.850,38	139.652,32	65.108,53
5 Fondo contingencia y Otros imprevi	95.350,00	95.350,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	3.448.500,00	4.171.755,30	867.367,85	681.287,88	55.779,02
7 Transferencias de capital	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	250.000,00	250.000,00	113.501,39	113.501,39	0,00
9 Pasivos financieros	5.398.879,48	5.398.879,48	802.216,97	783.417,93	103.895,20
Total Gastos	27.850.000,00	28.573.255,30	10.299.593,55	8.491.924,54	1.225.408,20
(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio					
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido					

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

REMANENTE DE TESORERÍA		
	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	1.452.851,86
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	13.130.271,62
(+) Del Presupuesto corriente	R01	9.406.980,51
(+) De Presupuestos cerrados	R02	3.028.916,40
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	694.374,71
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	6.794.851,11
(+) Del Presupuesto corriente	R11	1.807.669,01
(+) De Presupuestos cerrados	R12	32.380,96
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	4.954.801,14
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-2.766.415,18
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	3.074.351,30
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	307.936,12
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	R39t	5.021.857,19
II. Saldos de dudoso cobro	R41	1.061.521,78
III. Exceso de financiación afectada	R42	26.548,60
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	3.933.786,81
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	R59t	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	3.933.786,81

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

Administración General y Resto de sectores						
Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	11	141.512,15	0,00	0,00	0,00	141.512,15
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	4	39.035,78	0,00	0,00	0,00	39.035,78
Funcionarios de carrera	40	318.449,78	248.674,33	38.269,33	0,00	605.393,44
Funcionarios interinos	10	59.794,92	53.257,49	4.522,50	0,00	117.574,91
Laboral fijo	162	957.111,29	722.297,46	97.318,42	0,00	1.776.727,17
Laboral temporal					0,00	0,00
Otro personal	87	218.334,56	5.964,81	3.666,53	0,00	227.965,90
Total	314	1.734.278,48	1.030.194,09	143.776,78	0,00	2.908.209,35
Policía Local						
Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	31	239.389,46	213.819,43	100.614,49		553.823,38
Funcionarios interinos						0,00
Total	31	239.389,46	213.819,43	100.614,49	0,00	553.823,38
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Administración General y Resto de sectores			Policía Local			
Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido		Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido		
Acción social	18.200,76		Acción social	1.547,69		
Seguridad Social	923.556,42		Seguridad Social	148.702,63		
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	23.337,39					
Total gastos comunes	965.094,57		Total gastos comunes	150.250,32		

d) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

F.1.1.B1 -Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

				(importes en €)
Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste aplicado al saldo presupuestario 2017(+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario previsto a final de 2017(+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-1.525.173,73	-1.525.173,73	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-160,72	-160,72	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	204.216,24	204.216,24	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	79.528,56	79.528,56	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	1.591.200,00	1.591.200,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)			
GR019	Prestamos			
GR099	Otros (1)			
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	349.610,35	349.610,35	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.

BALANCE (Modelo PYMES)

Información referida al periodo: 2017	Previsión inicial 2017	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2016
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	256.904,44	295.954,77	257.417,54
I. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	2.491,64	1.706,04	1.706,04
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
V. Inversiones financieras a largo plazo	610,00	610,00	610,00
VI. Activos por Impuesto diferido	253.802,80	293.638,73	293.638,73
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	4.529.678,87	6.197.335,05	5.755.612,81
I. Existencias	4.518.995,73	5.914.032,71	5.707.041,96
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	2.104,68	15.120,48
1. Clientes ventas y prestación de servicios	0,00	0,00	25.874,64
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	0,00	2.104,68	15.120,48
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	1.173,90	1.540,88
V. Periodificaciones	683,14	0,00	683,14
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.000,00	280.023,76	5.351,71
TOTAL ACTIVO	4.786.583,31	6.493.289,82	6.051.567,58
PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	2.344.443,31	2.513.665,96	2.576.598,95
A-1) Fondos propios	2.122.868,99	2.069.868,69	2.132.801,68
I. Capital	601.012,10	601.012,10	601.012,10
1. Capital escriturado	601.012,10	601.012,10	601.012,10
III. Reservas	2.020.996,80	2.020.996,80	2.020.996,80
V. Resultados de ejercicios anteriores	-525.367,84	-489.207,22	-360.979,46
VII. Resultado del ejercicio	26.227,93	-62.932,99	-128.227,76
A-2) Ajustes en patrimonio neto			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	221.574,32	443.797,27	443.797,27
B) PASIVO NO CORRIENTE	930.779,54	745.539,71	745.539,71
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo	597.607,26	597.607,28	597.607,28
1 Deudas con entidades de crédito	417.326,22	417.326,22	417.326,22
2 Acreedores por arrendamiento financiero			
3 Otras deudas a largo plazo	180.281,04	180.281,04	180.281,04
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido	333.172,28	147.932,43	147.932,43
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
C) PASIVO CORRIENTE	1.511.360,46	3.234.084,15	2.729.428,92
I. Provisiones a corto plazo	511.950,37	511.950,37	511.950,37
II. Deudas a corto plazo	0,00	139.937,34	121.881,88
1. Deudas con entidades de crédito		139.937,34	121.881,88
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	999.410,09	2.582.196,44	2.095.596,67
1. Proveedores	237.703,59	1.512.567,77	1.296.580,01
2. Otros acreedores	761.706,50	1.069.628,67	799.016,66
V. Periodificaciones a corto plazo.			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.786.583,31	6.493.289,82	6.051.567,58

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2017	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.400.000,00	0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-1.200.000,00	206.990,75	298.668,41
4. Aprovisionamientos	-183.969,00	-219.953,31	-320.246,33
5. Otros ingresos de explotación	0,00	420,00	420,00
6. Gastos de personal	-70.303,07	-33.027,01	-70.303,07
7. Otros gastos de explotación	-40.000,00	-17.188,80	-40.097,39
8. Amortización del Inmovilizado			-785,60
9. Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras.	147.500,00		0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
12. Otros resultados	0,00	-171,95	-8.719,95
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	53.227,93	-62.930,32	-141.063,93
13. Ingresos financieros		0,00	0,24
14. Gastos financieros	-27.000,00	-2,67	-27.000,00
B) RESULTADO FINANCIERO	-27.000,00	-2,67	-26.999,76
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	26.227,93	-62.932,99	-168.063,69
19. Impuestos sobre beneficios	0,00		39.835,93
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	26.227,93	-62.932,99	-128.227,76

SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios	Retrib. variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	7				3.789,80	3.789,80
Máximos responsables	0					
Resto de personal directivo	0					
Laboral indefinido	2	21.992,20	0,00	0,00	0,00	21.992,20
Laboral duración determinada	0					
Otro personal	0					
Total	9	21.992,20	0,00	0,00	3.789,80	25.782,00

Concepto	Importe ejecutado a fin trimestre vencido
Acción social	0,00
Seguridad Social	6.825,01
Total gastos comunes	6.825,01

INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE EJERCICIO 2017

F.3.2.-Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.		
Ejecución 2º Trimestre Presupuesto Año 2017		
	AYUNTAMIENTO	SAPRES
Ingreso no financiero	22.115.000,00 €	1.500.000,00
Gasto no financiero	22.924.375,82	1.373.420,01
Ajustes propia entidad	349.610,35	0,00€
Ajustes por operaciones internas	0,00 €	0,00€
Capac./Nec.Financ. Entidad	-459.765,47	126.579,99
NO CUMPLE CON EL OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Capacidad/necesidad de Financiación de la Corporación Local	-333.185,48	

5.- De los datos de ejecución del presupuesto al final del segundo trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte de esta Corporación:

a) Se incumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Con fecha 27 de julio de 2.017 ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

La Comisión queda enterada. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que escuchando la intervención del Sr. Concejel, le sorprende que en su lectura subjetiva del informe de intervención, haya omitido lo dicho al final del informe, que el Ayuntamiento no cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria. En cuanto a los números positivos de SAPRES, se alegra de que SAPRES venda alguna parcela. Y más desde que este Equipo de Gobierno gobierna, ya que no viene a Almansa ninguna empresa o las que hay se van. La alegría de vender parcelas es relativa, ya que no saben si es una empresa que va a generar nuevos puestos de trabajo o es una empresa que se traslada allí. En cuanto a los informes económicos, el Equipo de Gobierno sigue necesitando casi 5.500.000 € para tener liquidez, ya que se ha recurrido casi a la totalidad de las pólizas de crédito. Con la revalorización del I.B.I. ni siquiera consiguen la estabilidad financiera. En materia de gastos, el Equipo de Gobierno, ha cumplido bien poco, ya que las productividades siguen siendo las mismas. En cuanto a la reducción de gastos de personal, se debe claramente a los despidos que han hecho. Lo que si que cumplieron fue con la disolución de la Emisora Municipal. En cuanto a la feria, fiestas y festejos, el Equipo de Gobierno, sigue gastando más. En arrendamiento de locales, se prevé la supresión del parking de la calle Nueva, cuando lleva cerrado ya un tiempo y todavía no han sido capaces de su supresión. Y en cuanto a la publicidad institucional, que es la joya de la corona, se incrementa. Este año piensan gastar más en el bombo y platillo, en hacer publicidad. Les dice que lleven cuidado, les advierte de que cuando lean los informes, no se salten los datos negativos, por que no se cumple con la estabilidad presupuestaria.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Maximiliano Martínez Barrachina, manifiesta que va a analizar la ejecución del presupuesto y el plan de ajuste, con los informes, que les molesta traerlos pero que son obligatorios. Cree que el informe que traen esta vez, es el peor que les han presentado. La deuda con los proveedores, es la más alta que ha habido, si no cambia a 30 de junio, tiene ustedes un problema de 6.000.000 €. El Grupo Socialista ha propuesto modificar las Ordenanzas, para poder bajar los impuestos, estamos a la espera de las reuniones y comisiones.

Analizando este informe, en materia de órganos de gobierno, esta partida sube como lo están haciendo desde que llegaron al gobierno. En cuanto a los arrendamientos, el PSOE entiende que se prevé la supresión del parking de la calle Nueva y solicita que quiten las señales de parking público de la calle Nueva, ya que hay coches que todavía entran. Respecto al alumbrado público, les repite lo de siempre, el alumbrado público se adjudicó a Elecnor, la empresa incumplió plazos de ejecución. Y la Ciudad está poco alumbrada, da pena y miedo, pasear por algunas zonas. La publicidad institucional, sigue subiendo la partida. Se incumplen objetivos de estabilidad presupuestaria. El Equipo de Gobierno, debe llevar cuidado en 2017 con las cuentas o van a cerrar con déficit.

El Sr. Laguía, manifiesta que el presupuesto es un ciclo que dura doce meses, donde hay una planificación de ingresos y gastos. Las operaciones de tesorería las utilizan todas las empresas. En cuanto a que la gente se marcha de la Ciudad, hay mucha gente que se está jubilando de la nuclear y se van. Hay que ser constructivos. Teníamos el objetivo de bajar el I.B.I pero hemos tenido que pagar casi 3.000.000 € en expropiaciones. En cuanto a la productividad es un mal que viene desde hace treinta y cinco años y que el Equipo de Gobierno, ha intentado solucionar y en diciembre tendrán una RPT en condiciones.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

9. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de Septiembre de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por la Interventora sobre dicho período de tiempo, del siguiente tenor:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, APROBADO POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012.- 2º TRIMESTRE DE 2.017.

Dª Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

ANTECEDENTES

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, se emitió el informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2012 relativo al plan de ajuste de este

Ayuntamiento por una duración de 10 años.

Mediante acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RDI 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a) Aavales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente.
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del trimestre puede sufrir alguna variación antes del cierre y de la liquidación del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal, la misma no debe tener alteraciones sustanciales, pero sí que puede variar en algunos aspectos presupuestarios a lo largo del ejercicio.

Los importes consignados en el apartado 5.e) del presente informe, reflejan la cuantificación anual de cada medida respecto a los ajustes acumulados en el ejercicio anterior, teniendo en consideración las directrices dictadas por el Ministerio de Hacienda para la cumplimentación de estos cuadros.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2º TRIMESTRE 2017

a) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

a.1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido durante el primer trimestre ningún aval.

a.2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

Durante este trimestre el detalle de las líneas de crédito es el siguiente:

Entidad	Importe Formalizado	Importe Amortizado	Importe Disponible	Importe Dispuesto	Vencimiento
CAIXABANK	4.500.000,00 €		400.000,00 €	4.100.000,00 €	Octubre 2017
GLOBALCAJA	1.000.000,00 €		0,00 €	1.000.000,00 €	Octubre 2017

b) DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO.

En miles de euros	Antigüedad							Total
	Año 2017				Año 2016		Ejercicios anteriores	
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Total	Año 2015		
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad								
Capítulo 2	46,41	1.328,70	0,00	0,00	17,00	0,00	0,00	1.392,11
Capítulo 6	0,00	186,08	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	192,08
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	46,41	1.514,78	0,00	0,00	23,00	0,00	0,00	1.584,11

La deuda comercial a 30/06/2017, correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de los periodos que se especifican, se ha cifrado en 1.584,11 miles de euros, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior.

c) OPERACIONES CON DERIVADOS.

No existen operaciones con derivados.

d) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe otro pasivo contingente.

e) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE.

1.- Ingresos:

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2017 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	1.258,89	0,00	1.639,49			0,00	1.258,89	1.298,76%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	300,00	0,00	0,00				0,00	0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	79,59	0,00	0,00				0,00	0,00	-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	960,96	110,27	10,20	21,22			0,00	110,27	-88,52%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	512,59	829,57	-50,00	863,12			0,00	829,57	61,83%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES									
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	1.943,14	2.198,73	-39,80	2.523,83			0,00	2.198,73	13,15 %

2.- Gastos:

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2017 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	585,80	615,93	5,35	25,00			0,00	615,93	5,14%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	473,00	498,04	-18,80	-18,43			0,00	498,04	5,29%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	100,00	84,02	0,00				0,00	84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)			0,00						
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	887,01	30,20				0,00	887,01	2,11%
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			30,20						
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente									
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			-13,45	6,57			0,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES	2.027,48	2.085,00	16,75	6,57				2.085,00	2,84%

e.1) MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

e.1.1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se han iniciado actuaciones municipales para la puesta en marcha de la inspección tributaria de las unidades urbanas que no se encuentran de alta en el padrón fiscal.

Durante el ejercicio 2.016 se ha producido un incremento en los derechos reconocidos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos como consecuencia de la revalorización catastral llevada a cabo por el Catastro Inmobiliario en el término municipal de Almansa.

e.1.2) Tasas y Precios Públicos

Se modificaron en el ejercicio 2012 las tarifas de las Ordenanzas fiscales de la Tasa de

Escuelas Infantiles y de la Tasa de instalaciones deportivas, recogiendo los incrementos previstos en el plan de ajuste.

Para el ejercicio 2.017 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento con respecto al ejercicio anterior.

No ha sido posible aplicar la Ordenanza de Telefonía Móvil, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012, que en aplicación del artículo 13 de la Directiva europea de autorización (Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002), declara que no es posible imponer ningún tipo de canon a los operadores de telecomunicaciones que utilizan dichas redes, pero que no son propietarios de las mismas, debiendo iniciarse el oportuno expediente que anule la citada Ordenanza a la vista de las distintas sentencias que han tenido entrada en este Ayuntamiento y declaren la nulidad de la misma.

No se han cumplido las previsiones de incremento de la recaudación de las tasas de agua, alcantarillado y saneamiento por la concesión, a finales de 2012, del ciclo integral del agua a una empresa privada, que conlleva la retribución al concesionario a través del cobro de estas tasas.

e.1.3) Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación

En el pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2012 se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a dicho Organismo, habiéndose firmado el convenio con la Diputación Provincial de Albacete el día 1 de febrero de 2013. La oficina en Almansa fue abierta a los contribuyentes en el mes de abril de dicho año, habiendo comenzado a gestionar los conceptos tributarios y la recaudación ejecutiva.

Tras los datos facilitados a fecha de hoy por dicho Organismo, desde marzo del 2013 se desprenden los siguientes resultados:

De los valores entregados desde marzo de 2013, por importe de 2.309.897,24 euros, se han cobrado 1.085.175,14 euros, 967.742,28 has sido bajas (prescripción, bajas por el Ayuntamiento,...) y quedan pendiente de cobro 256.979,82 euros.

e.1.4) Participación de los tributos del Estado

Se recibió en 2016 el importe de la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2014. Por lo que durante el ejercicio 2016 han aumentado las entregas a cuenta por este concepto con respecto al anterior, por importe de 5.203.175,41 euros. Así mismo, se ha llevado a cabo una rectificación de la liquidación del ejercicio 2014, lo que ha supuesto un mayor reconocimiento de derechos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, que serán liquidados durante el ejercicio 2017.

e.2) MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS

e.2.1) Reducción de costes de personal (Disminución de productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)

En el ejercicio 2012 se adoptaron todas las medidas previstas en esta materia dentro del Plan de ajuste, manteniéndose hasta la actualidad.

En lo que respecta a la medida prevista de reducción de ayudas sociales en el presupuesto del ejercicio 2017 la partida de gasto social se mantiene igual que con respecto a 2016, no siendo posible

evaluar en estos momentos el ahorro en la misma.

En relación con las productividades, las obligaciones contabilizadas en el trimestre hacen difícil que se cumplan las cifras recogidas en el plan.

e.2.2) Órganos de Gobierno y personal eventual (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados y personal eventual, reducción 25% asignación grupos políticos)

Se mantiene la reducción del 5% en las retribuciones de los concejales y del personal eventual.

En el Presupuesto de 2013 se recogió la disminución de un 25% en las asignaciones a los Grupos Municipales, respecto a las previstas al inicio del ejercicio 2012, manteniéndose en la actualidad dicha disminución.

El aumento de dedicación de dos Concejales, uno en régimen de dedicación parcial y otro de dedicación exclusiva en el pleno celebrado el día 4 de febrero de 2016, ha provocado una desviación en los importes consignados en la previsión inicial del Plan.

e.2.3) Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013. Mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013 se dio por liquidada la sociedad.

e.2.4) Ahorros en servicios culturales y fiestas

Se ha celebrado en este ejercicio la “Recreación Histórica de la Batalla de Almansa”, lo que ha supuesto un aumento del gasto con respecto al ejercicio 2016.

Se ha aumentado el crédito presupuestado en las partidas de Fiestas Mayores con respecto al ejercicio 2016, según los datos obtenidos de la contabilidad municipal.

e.2.5) Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.

No es posible evaluar en estos momentos los ahorros que se van a generar en este apartado, pero las consignaciones que figuran en el Presupuesto de 2017 hace previsible que se cumplan en actividades deportivas y medioambientales.

e.2.6) Arrendamientos de locales

Se suprimió el alquiler del centro de la UNED, pasando a ubicarse en un centro público y se rescindió el contrato del “Centro de Exposiciones y Congresos” con efectos del día 1 de enero de 2012.

Se prevé la supresión del arrendamiento de la C/ Nueva en este ejercicio, por que lo que supondrá ahorro en el 2017.

e.2.7) Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos.

e.2.8) Feria y festejos

En el Presupuesto de 2017 aumenta el crédito destinado a las aplicaciones presupuestarias de Feria y festejos con respecto a la liquidación del 2.016, pero no es evaluable de momento.

e.2.9) Turismo

No se ha participado en Ferias y Exposiciones relacionadas con los servicios turísticos.

e.2.10) Alumbrado público

Con fecha 4 de marzo se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa” a la mercantil ELECNOR. S.A, cuyo precio anual asciende a 362.731,96 euros, IVA incluido. Teniendo en cuenta los datos que refleja la contabilidad en la fecha actual el gasto ha disminuido ligeramente con respecto a la liquidación del ejercicio 2015, siendo en todo caso superiores a la previsión inicial del Plan.

e.2.11) Cesión del parque de bomberos

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012.

e.2.12) Publicidad institucional

Las aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2017 se incrementan respecto a los importes recogidos en la liquidación del ejercicio 2016.

e.2.13) Licitación de contratos vencidos

Se ha continuado trabajando durante el ejercicio 2016 en la licitación de los contratos que estaban vencidos, habiéndose obtenido unos importantes ahorros en todos aquellos procedimientos que han sido adjudicados, quedando por adjudicar el contrato de transporte urbano, la retirada de vehículos de la vía pública entre otros.

e.2.14) Disminución subvenciones y convenios con entidades locales

Los importes consignados en el capítulo 4 del Presupuesto de 2017 han disminuido respecto al importe liquidado en el ejercicio 2016.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

La Comisión queda enterada. ***

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 27 de Junio de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente expone en resumen el contenido de las cuentas del ejercicio citado. También se da cuenta del procedimiento de aprobación previsto en el artículo 212 del vigente Texto Refundido de la Ley de

Haciendas Locales.

" Vista la Cuenta General de la Corporación del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, formada por la Intervención Municipal e informada en fecha 12 de mayo de 2017, integrada por la cuenta general del Ayuntamiento de Almansa comprensiva de:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujo de efectivo.
- e) Estado de liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Se acompaña como Documentación Complementaria:

- Acta de Arqueo a final del ejercicio.
- Certificaciones de saldo de las entidades financieras y Estado Conciliatorio.
- Balance de comprobación.
- Relación nominal de deudores y acreedores.

A efectos de obtención de los estados consolidados, se acompaña a la cuenta general del Ayuntamiento, las Cuentas Anuales de la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa, SAPRES ALMANSA, de capital mayoritariamente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Memoria, y el Informe de Auditoría independiente de Cuentas Anuales de Eudita Cuspide Auditores S.L.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de Junio de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ha sido expuesta al público la Cuenta General 2016 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, mediante Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete n.º 76 de 5 de julio de 2017, durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Consta certificación librada por el Secretario General de la Corporación de que durante el plazo de exposición al público, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por _____ [mayoría/unanimidad/etc.] el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Los miembros de la Comisión solicitan aclaración sobre algunos aspectos, sobre los que la presidencia indica que lo mejor es que sean aclaradas por el técnico de intervención que ha preparado la documentación.

La cuenta es dictaminada favorablemente con los 3 votos favorables de los/las Concejales del Grupo del P. P. y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos del P.S.O.E. e I.U.-Los Verdes, y la Comisión dispone su exposición al público durante 15 días, a fin de que durante ese período de tiempo, y ocho días más, puedan los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que si las hubiera, serán examinados e informados por esta Comisión, antes de someterla a aprobación del Pleno de la Corporación. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejale del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejale D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que el Equipo de Gobierno a falta de dinero, tira de bancos, a modo de resumen menos ingresos debido a privatizaciones, externalizaciones de los servicios, por el contrario más gastos en feria, fiestas, publicidad y en productividades. El Equipo de Gobierno, necesita de las pólizas de crédito, no estamos de acuerdo con este tipo de gestión, gasta lo que no hay. Almansa ha perdido más de 1500 personas, no creo que todos sean jubilados de la nuclear. En ningún momento, me he referido a la trayectoria personal del Sr. Laguía, ha sido en general del Equipo de Gobierno. Él lleva once años cotizados a la seguridad social. En cuanto a poner palos a las ruedas, él no es carpintero, él hace críticas constructivas. La cuenta general va cada vez peor, porque no hay ingresos.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejale D. Adrián Megías Collado, manifiesta que no solo se viene a trabajar, sino también a hacer política. En cuestión de transparencia los datos económicos no están en la página web. Hay que garantizar el acceso a la información a los ciudadanos, por lo que la página web del Ayuntamiento debería de tener los datos económicos que hay. Los datos demuestran que cada vez va peor, ya que tienen más deuda y menos población. Hacen las modificaciones presupuestarias reduciendo en servicios sociales, deporte, centro de la infancia, seguridad y protección civil, administración, turismo,...Y subidas en fiestas, feria, estación de autobuses, Alcaldía... La memoria de las cuentas anuales, indica que no reflejan todos los gastos, ni que se tiene en cuenta la imagen fiel de lo que se presupuesta. Hasta que el P.S.O.E no ha presentado denuncia no se ha arreglado lo de las productividades y llevan en el gobierno desde 2007. En cuanto a la liquidez a corto plazo, la capacidad que tiene el Ayuntamiento de la obligación de pago, ahora va a peor. Esta cuenta general no se la creen. Lo poco que refleja, aun si fuera cierto, no es bueno. El Equipo de Gobierno, lleva once años a cargo de las cuentas municipales, que cada día van peor. La situación es insostenible.

El Sr. Laguía, responde diciendo que la oposición, no ha hecho ninguna reclamación al presupuesto por escrito.

A las 10:57 la Sr^a Fernández abandona la sala.

Tras su debate, se pasa a votación, el Sr. Alcalde-Presidente le pregunta al portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes si esperamos a la concejala, que si bien se va a aprobar igualmente ya que en caso de empate, se repite la votación y decide el voto de calidad del Sr. Presidente, contestando el portavoz que continúe la sesión y se pasa a votación manifestando que con diez votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y nueve votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

A las 11:03 la Sr^a Fernández entra en la sala.

11. MOCIONES.

1ª Moción.

*** MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período

previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral. ***

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejál D. Maximiliano Martínez Barrachina, expone la presente moción solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que el Partido Popular Nacional, aprobó la reforma laboral, con medidas como abaratar los despidos, facilitar los ERES, legislando para las grandes empresas. Antes de la reforma, estaban los salarios de tramitación, sin embargo, ahora el PP permite que las empresas tengan una posición de supremacía. Además de privatizar servicios y que haya ciudadanos sin agua en sus casas. En cuanto a los datos de empleo, defender una tasa de empleo, conforme esta la situación y salir en ruedas de prensa, es vergonzoso. Mociones como ésta, son necesarias, pero si el gobierno, no hace caso a la gente que sale a la calle, no le van a hacer caso menos aún en esta moción.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. M^a Tania Andicoberry Esparcia, manifiesta que le ha puesto difícil su intervención la Sr^a Fernández, es una moción para instar al Gobierno de España, donde hay interlocutores para que la hagan llegar. La posición del Grupo Popular, es que va a votar en contra, sería incongruente votar a favor. No tendrían inconveniente en determinados temas a apoyar y aprobar la moción, puntos que ya aprobó el Partido Popular el año pasado. Piden en la moción derogar la reforma laboral y en este extremo no podemos estar de acuerdo, ya que esas políticas han dado su fruto confirmando que la ocupación y las cifras de desempleo están descendiendo. Los empresarios de este país, son los que crean empleo.

El Sr. Alcalde le recrimina a la Sr^a Fernández que no interrumpa a la Sr^a Andicoberry, que tenga respeto, con naturalidad democrática.

Continua la Sr^a Andicoberry diciendo que a nivel municipal, es donde tenemos que trabajar llevando a cabo muchas acciones por y para mejorar la actividad de los ciudadanos, se realizan

actividades con las empresas, se dan ayudas a los jóvenes por el empleo, se acuden a los programas de formación y talleres de empleo, dentro del área de empleo. Es una moción tipo que se presenta en varios municipios, muchas medidas que se recogen estaban ya en la ruta marcada por el Partido Popular.

El Sr. Martínez, manifiesta que el mismo argumentario se utiliza a nivel local y a nivel nacional. Están apareciendo trabajadores en riesgo de pobreza, la clase media está desapareciendo, la desigualdad no para de crecer. Los funcionarios tienen que recuperar el poder adquisitivo que han perdido. Se abusa del contrato temporal. El país de Europa con más diferencia salarial entre hombres y mujeres, es España. Tenemos la mitad de salario mínimo interprofesional que en países como Francia, Alemania y Gran Bretaña. Almansa, tiene un comedor social y tiene usuarios por que hay jóvenes y gente con riesgo de pobreza. Esa es la situación real. Y con esta moción lo que piden es justicia social en España, para que el trabajador obtenga un sueldo digno, para poder llegar a final de mes. El Grupo Popular, con el voto negativo, se convierte en cómplice de esta situación y más con un gobierno que dice que se está saliendo de la situación, cuando eso es mentira.

Tras su debate, se pasa a votación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con diez votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y diez votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular hay un empate en la votación, por lo que se procede a una nueva votación.

Tras la segunda votación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con diez votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, diez votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, queda rechazada la moción presentada.

2ª Moción.

***** AL ALCALDE/PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

Dña. María del Carmen Valmorisco Martín, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO, el artículo 49 de la Constitución Española, que establece que «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

CONSIDERANDO el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de estacionamiento para personas con discapacidad.

CONSIDERANDO El decreto 74/2016 de 29/11/2016 de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almansa presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Facilitar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida mediante mejoras ostensibles en el acerado de la localidad, haciendo un esfuerzo económico mayor en el próximo Presupuesto Municipal.
- Regular, con mayor concreción, la creación de plazas, reservas de aparcamiento y estacionamientos de vehículos que transportan personas con movilidad reducida. A estos efectos, se propone:
 - o Que se modifique la ordenanza municipal para adecuarla tanto al Decreto Ley anteriormente mencionado, así como al decreto de la JCCM así mismo mencionado.
 - o Que se modifique la ordenanza fiscal nº 31 reguladora de la tasa por estacionamiento de tracción mecánica en zona de permanencia limitada y controlada.
 - o Que se cumpla la ley 1/1994 por parte del Excmo. Ayto. de Almansa en lo que se refiere a las dimensiones de las plazas reservadas de estacionamiento de vehículos a saber, que las dimensiones sean de 5 por 3,60 metros.
 - o Se lleve a cabo una exención de pago de la tasa por estacionamiento en la zona regulada por la ORA para las personas discapacitadas que dispongan de la tarjeta de accesibilidad, haciéndose efectiva la gratuidad.
- Regular la concesión de licencias de estacionamiento individualizadas para vehículos que transportan personas con movilidad reducida. Ampliando el número de tales plazas en el centro de la localidad y no en las afueras del término municipal, a los efectos de hacer efectivo el cumplimiento de la ley de accesibilidad.
- Se instalen de forma progresiva, y con cargo en los próximos dos Presupuestos Municipales de 2018 y 2019, en todas las paradas de autobuses plataformas que faciliten el acceso a dichos vehículos a los discapacitados y a las personas mayores o con movilidad reducida.

Los derechos aquí contemplados serán reconocidos a las personas con diversidad funcional, con movilidad reducida y dificultad para deambular y usar el transporte público, y que sean titulares de la tarjeta que regula el Decreto 74/2016, de 29/11/2016, de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida.

Que se estudie la posibilidad de facilitar tarjetas similares a estas para personas que, temporalmente, tienen dificultades de movilidad.

Que en cuantos acontecimientos en que se prevea aglomeración de personas y distancias elevadas a la celebración de los mismos, p.ejemplo romería, fiestas, feria, fiestas de barrios y otras, se tenga en cuenta que haya reserva de lugares para acercar a los mismos a estas personas con dificultad.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Silvia Ruano Ortuño, expone la presente moción solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que quiere hacer un paréntesis y recomienda al Sr. Alcalde y a sus concejales también, respeto democrático.

Hay que hablar de la personas con diversidad funcional, cuando el Partido Popular habla por error de personas discapacitadas. Deberían de tener detalles y ceder las primeras filas en los eventos. Esta feria hubo quejas, problemas de acceso, se les pusieron muchas trabas que hay que solucionar ya.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejel D. José Antonio Gil Cuenca, manifiesta que quiere hacer un inciso para decir que debemos medir nuestras palabras como representantes del municipio. Y tener respeto por las personas que creen y que son religiosos, puesto que se están empleando términos religiosos en términos burlescos.

El Sr. Ibáñez interrumpe al Sr. Gil.

El Sr. Alcalde, por cuestiones de orden, toma la palabra, y se dirige al Sr Ibáñez, puesto que él ha proferido insultos al Partido Popular y nadie le ha interrumpido, Sr. Ibáñez tranquilícese o le llamo al orden, contestando el Sr. Ibáñez que le amoneste. El Sr Alcalde le llama al orden por primera vez, ya que no deja hablar a los concejales del Grupo Popular.

Toma la palabra la Sra. Valmorisco, pidiendo que se podría bajar el tono y que respeta las llamadas al orden del Sr. Presidente, pero que no utilice los turnos para hacer un uso político.

El Sr. Gil, continúa diciendo que no hay que ridiculizar las creencias religiosas y no debe utilizarse formulas peyorativas. Vamos a votar a favor de la moción, porque todo el trabajo que realiza el Equipo de Gobierno, va enfocado a la ayuda de todas estas personas, para mejorar su calidad de vida. Lo que pide la moción va en dirección de lo que ya están haciendo y agradece que trabajen en ello. Aplaude la iniciativa. Están trabajando con las personas que tienen una distinta capacidad y van a seguir trabajando. Además se insta al Gobierno de Castilla La Mancha, a que desarrolle la Ley de 2014 que se aprobó con el consenso de las Cortes Generales, al igual que el Decreto y se imponga una directriz para el uso de las tarjetas de estacionamiento para estas personas.

La Sra. Fernández, pide disculpas por alterarse pero se ha sentido insultada.

La Sra. Ruano, manifiesta que ha sido un discurso de un gran predicador. Cierto es que la Ordenanza fiscal de 1999, aprobada por el Partido Socialista se hizo ya que no había legislación por encima. Pero ahora hay normativa nacional y autonómica y el Partido Popular lleva diez años y no ha hecho nada. Ella es trabajadora social y trabaja con discapacitados, sabe como está la situación, Almansa no es una ciudad accesible, los rebajes de acera, los semáforos sin señales auditivas y ese premio del que habla es irónico. No nos unimos a vuestro proyecto, por que no hay proyecto, el Equipo de Gobierno, no ha hecho nada para mejorar la situación de estas personas. Espera que el Equipo de Gobierno, sea el que se una al proyecto que el PSOE presenta. El Equipo de Gobierno debe sentarse con los colectivos para conocer sus necesidades y trazar planes de trabajo y eso no se ha hecho, en vez de, utilizar a las entidades en su beneficio y hacerse fotos a bombo y platillo.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta por unanimidad de los asistentes, queda aprobada la moción presentada.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las doce horas y quince minutos y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.